



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE POWERLIFTING
Calle San Fidel 103, esquina Gregorio Donas, 28017 Madrid
Web: www.powerhispania.net, e-mail: powerhispania@gmail.com
Facebook: [Powerlifting-España](#), Twitter & Instagram: [powerhispania](#)

ACTA ASAMBLEA ORDINARIA 2023

Fecha: Sábado 15 de abril del 2023

Lugar: Palacios de Goda (Ávila)

Primera convocatoria: 20:30

Segunda convocatoria: 21:30

Orden del Día

- 1.- Acreditación de los Participantes y Constitución de la Asamblea
- 2.- Bienvenida del Presidente
- 3.- Informe del acuerdo con SBD por el periodo 2022-2026. Obligatoriedad de indumentaria en competiciones internacionales EPF-IPF
- 4.- Continuación acuerdo AEP-IPF-CCES en materia de antidopaje
- 5.- Convenio de patrocinio con ELEIKO.
- 6.- Explicación de los dos sistemas de financiación a organizadores de competiciones.
- 7.- Calendario de competiciones 2023-2024 (a propuesta del Sr. Secretario)
- 8.- Informe económico 2022 y previsión para el 2023.
- 9.- Informe del Comité de Entrenadores
- 10.- Informe del Comité de Jueces
- 11.- Comité de cargadores.
- 12.- Propuestas del Sr. Presidente
 - 12.1.- Comunicaciones Oficiales con la Junta Directiva.
 - 12.2.- Cambios en la Junta Directiva.
 - 12.3.- Dietas.
- 13.- Ruegos y Preguntas.

ACTA ASAMBLEA ORDINARIA 2023

1.- Acreditación de los Participantes y Constitución de la Asamblea

A las 20:30 del sábado 15 de abril del 2023, tras finalizar la segunda jornada del Campeonato de España Absoluto de Powerlifting Raw, da comienzo la Asamblea General Ordinaria, con la presencia de los miembros de la Junta Directiva:

- D. Eduardo Prada Jiménez, Presidente
- D. Alejandro Rodríguez Acuña, Vicepresidente
- D. Sergio Álvarez Delgado, Secretario

Con la asistencia o representación de los clubes:

1	84 POWERLIFTING TEAM Malaga	15	LEV. DE POTENCIA MADRID
2	ALFA Forjando Atletas Madrid	16	MAD POWERLIFTING Madrid
3	BERSERKERS TOLEDO	17	MÁLAGA POWER TEAM
4	DANIGPOWER Madrid	18	MOONSTONE BARBELL Sabadell
5	EDUARDO RALLO Madrid	19	POWERLIFTING BARCELONA
6	ENERGY ALHAURÍN DE LA TORRE	20	POWERLIFTING EXTREMADURA
7	FEDERACIÓN CATALANA	21	POWERLIFTING MADRID
8	FG POWER ALHAURÍN	22	POWERLIFTING NAVARRA
9	FUERZA ISABEL-ATLAS Chiva	23	POWERLIFTING SALAMANCA
10	FUERZA NAZARI Granada	24	ROOKIES IRONSIDE Sevilla
11	FUERZA NORTE LEÓN	25	SIDEROPOLIS Madrid
12	GIMNASIO CROM Madrid	26	STRENGTH BURGOS
13	GRANDA POWERLIFTING Madrid	27	VÁKNER POWERLIFTING GALIZA
14	IZARRA POWERLIFTING Bizkaia	28	VALKYRIA PT Valladolid
	CLUBES CON VOTO DELEGADO		DELEGA VOTO EN CLUB
1	ALTEA-FINESTRAT-L'ALFAS		GIMNASIO CROM Madrid
2	BASIC STRENGTH Cádiz		GIMNASIO CROM Madrid
3	INDAR POWER Vitoria		(sin voto)*
4	POWERLIFTING CANTABRIA		(sin voto)*

* Sin estatus de Club de Pleno Derecho

Además, los siguientes clubes participaron en la Asamblea, como integrantes de la AEP, pero, al no constar su estatus de pleno derecho, su voto es sólo testimonial.

1	ALTERNATIVE RAW Huelva	4	RISING POWER Madrid
2	DT POWER MADRID	5	SPECIFIC STRENGTH Madrid
3	POWERLIFTING CASTILLA	6	UNDERGROUND LIFTING Barcelona

Queda constituida la Asamblea con 34 clubes presentes y 2 clubes con voto delegado, siendo en total 30 clubes con derecho a voto.

ACTA ASAMBLEA ORDINARIA 2023

2.- Bienvenida del Presidente

El Sr. Presidente, D. Eduardo Prada, da la bienvenida a los presentes y declara constituida la Asamblea General ordinaria del año 2023. Aprovecha para dar las gracias al club Powerlifting Castilla por la organización del Campeonato de España y la calurosa acogida a todos los participantes y público en general, pasando a continuación a exponer los temas contenidos en el orden del día.

3.- Informe del acuerdo con SBD por el periodo 2022-2026. Obligatoriedad de indumentaria en competiciones internacionales EPF-IPF.

Se comunica a los clubes que para el Campeonato de Europa y Mundial Subjunior, Junior y Open será obligatorio llevar la indumentaria de la Selección Española, proporcionada gratuitamente por SBD, formada por un Singlet, dos Camisetas, un par de Rodilleras, un par de Calcetines cortos, un par de Calcetines largos y un par de Muñequeras. El cinturón y calzado deberá ser el propio del competidor y podrán ser de cualquiera de los homologados por IPF, de preferencia del competidor.

Para otros internacionales de menor nivel, como el Western European Cup, o competiciones similares, a partir de ahora, será obligatorio para los competidores el Singlet y Camiseta de la Selección, por una cuestión de uniformidad y estética, aunque no el resto de equipamiento SBD, que podrá ser de cualquier otra marca homologada IPF, para no incrementar los costes personales.

4.- Continuación acuerdo AEP-IPF-CCES en materia de antidopaje

Lectura de los puntos del acuerdo antidopaje por parte del Coordinador Antidopaje con la IPF, D. Francisco Gutiérrez. Exposición de los motivos por los que la AEP y todas las Federaciones y Asociaciones adscritas a la IPF deben seguir los protocolos de Antidopaje mediante este procedimiento, de modo que los países no controlen ni conozcan los pormenores de la planificación antidopaje, como las fechas, número o tipo de controles a realizar, la selección de los atletas más propicios para ser sometidos a un control, etc. Se propone un presupuesto para el plan antidopaje nacional por valor de 20.000 € (veinte mil euros) con la misma agencia designada por IPF, con la que actualmente AEP tiene contrato, para la temporada del año 2023.

----- [Aprobado por mayoría absoluta](#)

ACTA ASAMBLEA ORDINARIA 2023

ALEGACIONES:

- El club **Granda Powerlifting** pregunta cuantos controles fuera de competición se van a realizar y como ha mejorado el servicio desde que tenemos este contrato.

Respuesta: la AEP no debe ni puede conocer de antemano cuantos controles ni de qué tipo van a ser realizados. Estas competencias están delegadas de forma exclusiva en la CCES, como organismo independiente, requisito obligatorio de la actual reglamentación antidopaje de la IPF, para ser plenamente conforme con el Código de la AMA-WADA.

- El club **DT Power** pregunta que atletas son susceptibles de pasar un control de alguna de las maneras.

Respuesta: a criterio de la CCES, cualquier atleta, por el hecho de ser un afiliado de la AEP, es elegible para pasar un control antidopaje, en cualquier momento.

- Los clubes **Fuerza Nazarí** y **Powerlifting Salamanca** preguntan porque no tenemos un informe de cuantos controles, de número y calidad de estos (fuera de competición).

Respuesta: Los controles realizados en las competiciones de la AEP por la CCES serán informados directamente por la IPF. Por otro lado, el actual presupuesto es limitado, teniendo en cuenta los altos costes que supone delegar todos los procedimientos en un organismo de prestigio internacional. Será necesario incrementarlo para la realización de más controles.

- El club **Powerlifting Barcelona** pregunta porque no se pueden hacer controles con otras empresas.

Respuesta: la IPF ya no contempla que ninguna Federación se haga cargo de la gestión de sus propios controles. La única opción viable para los años 2021 a 2023 en nuestro caso ha sido la CCES.

PROPUESTA: En el caso de no estar satisfechos con el servicio proporcionado por la CCES, teniendo en cuenta el número, tipo y coste de los controles realizados, se valorará la posibilidad de contratar otro organismo de gestión antidopaje para los años 2024-2025.

----- [Aprobado por mayoría absoluta](#)

ACTA ASAMBLEA ORDINARIA 2023

Para el Campeonato de España Junior y Subjunior 2023, y en adelante, se exigirá a los competidores la certificación ADEL que acredita una formación sobre lucha contra el dopaje.

Se promoverán los acuerdos con la CELAD (antigua AEPSAD) para organizar seminarios sobre la lucha contra el dopaje en el deporte, y específicamente en el powerlifting, en los eventos de la AEP donde sea viable. En la medida de lo posible, se solicitará la organización de un seminario en los principales eventos de la AEP.

5.- Convenio de patrocinio con ELEIKO.

El Sr. Presidente comenta que la oferta de la marca ELEIKO no cumplía con las expectativas de la AEP. Se ha considerado que la oferta de la marca MANIAK, un juego completo de barra y discos para la tarima de competición en el Campeonato de España Absoluto de Powerlifting y 6.000 € (seis mil euros) anuales, para el año 2023 y siguientes, era más beneficioso, de forma que MANIAK pasa a ser patrocinador oficial de la AEP de primer nivel.

6.- Explicación de los dos sistemas de financiación a organizadores de competiciones.

A propuesta del Sr. Presidente, como ayuda económica al organizador, se sugiere que se cobre una entrada al público, cuya recaudación será íntegra para el organizador y que quizás la cuantía que aporta la AEP por inscripciones sea menor.

El Sr. Tesorero explica la propuesta de financiación alternativa a la clásica de cobrar un fijo por cada inscripción. El organizador presentará, con la suficiente antelación, un presupuesto con los gastos como trofeos, maderas y moquetas para las tarimas y otros atribuibles a la organización de la competición, que será revisado por parte de la Junta y, una vez aprobado, serán abonables al organizador, presentando la correspondiente factura, a la que se añadirá una cuantía de 500 € (quinientos euros) sin justificación, para dedicar a lo que el organizador considere, sin supervisión de la AEP.

ACTA ASAMBLEA ORDINARIA 2023

ALEGACIONES

- El club **RV Strength** valora que un presupuesto demasiado ajustado podría limitar los medios. Habría que mejorar los medios o las condiciones de organización y cobrar en base a eso.

Respuesta: se propone que, si se aprueba, se ajuste el importe de la entrada en función de la calidad de la organización.

- El club **Fuerza Isabel-Atlas** comenta si cuando se organice más de un campeonato conjuntamente se podrán financiar cada uno por un sistema diferente.

Respuesta: cuando se celebren conjuntamente dos competiciones, ejemplo un AEP-2 Regional y una AEP-3 de iniciación, se deberán financiar ambos por el mismo sistema.

- A propuesta de varios clubes, se pide mejorar el texto de las condiciones que la AEP requiere a los organizadores para cualquier tipo de evento y que se cumplan. Para ello se propone buscar una figura exclusiva para el control de las condiciones de los eventos, ya sea de las instalaciones como del material.

7.- Calendario de competiciones 2023-2024

A propuesta del Sr. Secretario, D. Sergio Álvarez, se propone la siguiente reorganización en las competiciones.

- CAMPEONATOS AEP-1 NACIONALES

INSCRIPCIÓN: Con marca clasificatoria para AEP 1 (Absoluta o Junior para inscribirse, Sub-Junior y Master 1 solo para optar a clasificación dentro de competición) obtenida en un AEP2-INTERREGIONAL o un AEP 2-REGIONAL. Pendiente de estudio por parte de la Junta para los atletas Junior por su limitada franja de edad.

EQUIPAMIENTO: solo equipamiento homologado IPF, a excepción de los singlets y camisetas oficiales de los clubes.

- CAMPEONATOS AEP-2 INTERREGIONALES (1 evento al año por zona)

Estos eventos seguirán contando con las condiciones y los medios en vigor en este año 2023 para los campeonatos AEP-2.

ACTA ASAMBLEA ORDINARIA 2023

Se establecen cuatro ZONAS INTERREGIONALES:

- NORTE -----Galicia, Asturias, Cantabria, Castilla y León, Euskadi, Galicia y Navarra
- CENTRO -----Castilla-La Mancha, Extremadura y Madrid
- SUR -----Andalucía y Canarias
- ESTE -----Cataluña, Baleares, Murcia y Valencia

INSCRIPCIÓN: con marca clasificatoria AEP-2 ABSOLUTA (sin distinción por edad), que entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2024, iguales para las cuatro zonas arriba detalladas, obtenidas en competición AEP-1 Nacional, AEP-2 Interregional, AEP-2 Regional o AEP-3 de iniciación.

EQUIPAMIENTO: solo equipamiento homologado IPF, a excepción de los singlets y camisetas oficiales de los clubes.

- CAMPEONATOS AEP-2 REGIONALES (2 eventos por año en cada zona)

A fin de una mejor distribución y no superar la capacidad de organizadores y la AEP, se expone a los clubes que las zonas vigentes en 2023 podrían cambiar y/o subdividirse para 2024. En estudio, en base al número final de afiliaciones de este año 2023 por cada zona geográfica, intentando de esta manera equilibrar la participación en los campeonatos AEP-2.

Los eventos AEP-2 seguirán contando con las condiciones y los medios en vigor en este 2023, proporcionados por la AEP.

INSCRIPCIÓN: solo para atletas que hayan participado en algún momento en las competiciones de AEP, es decir, que tengan alguna marca histórica en los últimos dos o tres años (a determinar), que será comunicada al formalizar la inscripción. Estas competiciones no están destinadas para atletas debutantes.

EQUIPAMIENTO: cualquier equipamiento que cumpla con los requisitos y especificaciones del Reglamento Técnico de la IPF, aunque no esté contenido en el listado de equipamiento homologado por IPF.

- CAMPEONATOS AEP-3 DE INICIACIÓN

La AEP estudia actualmente la viabilidad en equipar a clubes que por su historia y compromiso con la Asociación tendrán en custodia, bajo ciertas

ACTA ASAMBLEA ORDINARIA 2023

condiciones (a saberse entre las partes implicadas), material de AEP para la organización de campeonatos y eventos de promoción.

AEP seguirá proporcionando los medios actuales para dichas competiciones que están en vigor en 2023, salvo deliberación interna de la Junta que fomente la organización de más eventos de este tipo aumentando los recursos proporcionados a los clubes organizadores, a saberse durante el desarrollo de este 2023.

INSCRIPCIÓN: Reservado a atletas de primer año, sin una marca mínima histórica, o que bajo aprobación de la Junta (contactar previamente con Presidente), por motivo de lesión o personales justificados, necesiten de estos eventos para reincorporarse al circuito de competiciones AEP. Se estudiará la viabilidad de estos eventos para la clasificación de atletas Junior en AEP 1 para que dichos atletas jóvenes no vean limitado su progreso por la franja de edad reducida.

EQUIPAMIENTO: cualquier equipamiento que cumpla con las especificaciones del Reglamento Técnico de la IPF, aunque no estén en el listado de equipamiento homologado por IPF.

NUEVO CALENDARIO A PARTIR DEL 1 de enero de 2024

Desde AEP y con el fin de amoldarnos al calendario internacional IPF y EPF, siendo prioritario este último, donde España tiene un papel muy importante, tanto por número de participantes, como por el nivel demostrado, se ha tomado la decisión de distribuir los eventos AEP-1 y AEP-2 en cuatro trimestres por año, de modo que no se solapen y permitan la mejor participación de nuestros atletas tanto a nivel nacional como internacional. Uno de los principales cambios en España son las fechas del Absoluto y la Copa de España, dado que EPF ha trasladado su evento internacional a principios de año,

Estas divisiones en bloques de tres meses para cada campeonato son de obligado cumplimiento salvo causa de fuerza mayor, muy puntual y bajo la aprobación de la Junta, ya que un retraso o adelanto de las fechas ocasionaría que los eventos importantes estarían poco espaciados unos de otros.

En la siguiente tabla se mostrarán los trimestres que corresponderá a cada evento.

ACTA ASAMBLEA ORDINARIA 2023

TRIM.	NACIONAL AEP año 2024 y sucesivos		INTERNACIONAL EPF-IPF año 2024 y sucesivos	
1º	AEP-1	Copa de Powerlifting y Press Banca	European Classic Master Powerlifting	(febrero)
	AEP-2	Interregional	European Classic Open Powerlifting	(marzo)
2º	AEP-2	Interregional		
	AEP-1	Júnior-Subjúnior de Powerlifting	World Classic Open Powerlifting	(junio)
	AEP-2	Regional		
3º	AEP-1	Absoluto de Powerlifting Raw	World Junior & Subjunior Classic & Equipped Powerlifting	(agosto)
	AEP-1	Masters de Powerlifting		
4º	AEP-2	Regional	European SubJunior & Junior Classic Powerlifting	(octubre)
			World Masters Classic & Equipped Powerlifting	(octubre)
(indistinto)	AEP-1	Absoluto de Powerlifting Equipado		
	AEP-1	Copa de Powerlifting Equipado		

Con esta distribución, se pretenden los siguientes beneficios:

- Los atletas que participen en internacionales dispongan de al menos seis meses de trabajo para ir del Absoluto de España y al Europeo, prioritario para AEP este evento internacional.
- Los atletas a nivel nacional, si obtienen marca AEP-1, dispongan de dos fechas separadas por seis meses para competir, entre Absoluto y Copa de España.
- Los atletas con solo mínima AEP 2 tengan dos oportunidades para competir, separadas por seis meses o más, entre el Interregional y el segundo Regional de su zona
- Los atletas sin mínima pero no noveles, tengan los dos regionales por zona disponibles para poder competir.
- Los atletas noveles puedan participar en un AEP-3 cercano en los primeros seis meses del año y tengan disponible para competir el segundo regional del año (al menos un AEP-2 al año)

ACTA ASAMBLEA ORDINARIA 2023

A pesar de este nuevo esquema, se sigue apelando desde la AEP a las buenas prácticas de los clubes y de sus Responsables para asesorar, dirigir y recomendar a sus atletas en que eventos participar, de modo que evitemos en los sucesivos años la masificación de eventos pese a que esta nueva distribución solventará parcialmente el problema.

8.- Informe económico 2022 y previsión para el 2023.

Se adjuntan las cuentas presentadas por la Gestoría y se comunica el saldo actual de la cuenta corriente de Ibercaja que asciende a 114.853,73€ a fecha de 28 de marzo.

- Nuevas Dietas en AEP

Propuesta por parte de la Junta ampliar las Dietas otorgadas a los cargos Responsables de los Comités de Cargadores y de Jueces, por valor de 100 EUR (cien euros) cada una.

- Responsable de CARGADORES – 100 euros
- Responsable de JUECES – 100 euros

----- Aprobado por mayoría absoluta

- Nuevos Colaboradores de AEP

Se propone a Laura Oviedo Velasco como narradora o Streamer de los eventos AEP-1 más importantes, que será remunerada con la misma cuantía que perciben los jueces en estos eventos, bajo la condición de desplazarse y cumplir sus funciones en todos esos eventos AEP-1 del año.

- Se propone la figura para el futuro de una empresa o persona física que lleve profesionalmente las redes sociales de la AEP y que esté en contacto con los medios fotográficos y de retransmisión de esta. Se estudiará con el tiempo su viabilidad y coste.

ACTA ASAMBLEA ORDINARIA 2023

INGRESOS EJERCICIO 2021	UD.	€/UD.	SUBTOTAL	TOTAL
Afiliación de Club (incluyendo al Responsable de Club)	59	115,00 €	6.785,00 €	
Afiliación Individual Ordinaria	925	55,00 €	50.875,00 €	
Afiliación Individual Básica (para NO levantadores)	97	25,00 €	2.425,00 €	
Afiliaciones Individual por cambio de Club	0	25,00 €	- €	
TOTAL AFILICACIONES	1081			60.085,00 €
Bonificación afiliaciones año 2020			-26.860,00 €	
TOTAL BONIFICACION CUOTAS				- 26.860,00 €
Inscripciones Campeonato AEP			18.960,00 €	
TOTAL INSCRIPCIONES AEP				18.960,00 €
Inscripciones Internacionales			32.842,50 €	
TOTAL INSCRIPCIONES EPF-IPF				32.842,50 €
TOTAL PATROCINADORES				- €
Derechos a Examen Juez AEP	11	40,00 €	440,00 €	
Recacreditación Juez AEP	1	50,00 €	50,00 €	
Diplomas records			82,00 €	
Comité Entrenadores (curso entrenador AEP)			4.225,00 €	
TOTAL OTROS CONCEPTOS				4.797,00 €
TOTAL INGRESOS:				89.824,50 €

GASTOS EJERCICIO 2021	TOTAL
Afiliación EPF	300,00 €
Afiliación IPF	400,00 €
Ayuda Económica a Clubs Organizadores de campeonatos AEP	15.930,00 €
Ayuda Económica a Levantadores en campeonatos internacionales EPF-IPF 2017	3.511,44 €
Becas Pielsen	5.370,00 €
Jueces y Oficiales	16.664,89 €
Alojamiento y desplazamientos internacionales	21.019,49 €
Inscripciones en campeonatos internacionales EPF-IPF	4.558,00 €
Comité de Entrenadores	250,00 €
Curso de Entrenadores	250,00 €
Controles antidopaje AEPSAD	13.250,00 €
Desplazamiento Saniterio	1.720,00 €
Diplomas de Record	90,00 €
Equipamiento de competición	1.343,00 €
Uniformes y material deportivo	4.719,08 €
Seguro de Accidentes Deportivos Obligatorio	7.964,89 €
Seguro de Responsabilidad Civil	439,42 €
Material de oficina y otros fungibles	1.858,53 €
Comisiones y mantenimiento de la cuenta corriente	345,97 €
Otros gastos	1.960,23 €
TOTAL GASTOS:	101.944,94 €

DIFERENCIA = TOTAL INGRESOS - TOTAL GASTOS	- 12.120,44 €
---	----------------------

ACTA ASAMBLEA ORDINARIA 2023

INGRESOS EJERCICIO 2022	UD.	€/UD.	SUBTOTAL	TOTAL
Afiliación de Club (incluyendo al Responsable de Club)	90	115,00 €	10.350,00 €	
Afiliación Individual Ordinaria	1439	75,00 €	107.925,00 €	
Afiliación Individual Básica (para NO levantadores)	141	25,00 €	3.525,00 €	
Afiliaciones Individual por cambio de Club	0	25,00 €	- €	
TOTAL AFILIACIONES	1670			121.800,00 €
Bonificación afiliaciones			- €	
TOTAL BONIFICACION CUOTAS				- €
Inscripciones Campeonato AEP			93.060,00 €	
TOTAL INSCRIPCIONES AEP				93.060,00 €
Ingresos extraordinarios (pago sanción)			1.700,00 €	
TOTAL INGRESOS EXTRAORDINARIOS				1.700,00 €
TOTAL PATROCINADORES				- €
Derechos a Examen Juez AEP	24	40,00 €	960,00 €	
Recreditación Juez AEP	0	50,00 €	- €	
Diplomas records	16	2,00 €	32,00 €	
Comité Entrenadores (curso entrenador AEP)			pte	
TOTAL OTROS CONCEPTOS				992,00 €
TOTAL INGRESOS:				217.552,00 €

GASTOS EJERCICIO 2022	TOTAL	
Afiliación EPF	300,00 €	
Afiliación IPF	400,00 €	
Ayuda Económica a Clubs Organizadores de campeonatos AEP	28.400,00 €	
Ayuda Económica a Levantadores y cargadores	13.843,31 €	
Becas Internacionales	10.605,00 €	
Jueces (incluido desplazamientos)	44.015,87 €	
Gastos organización y participación campeonatos	49.018,93 €	
Material Audiovisual	1.913,66 €	
Desplazamientos examen juez	3.042,88 €	
Curso de Entrenadores	1.034,65 €	
Controles antidopaje AEPSAD	22.950,00 €	
Pago sanciones	2.700,00 €	
Diplomas de Record	42,00 €	
Equipamiento de competición	3.586,70 €	
Uniformes y material deportivo	10.358,43 €	
Seguro de Accidentes Deportivos Obligatorio	14.345,44 €	
Seguro de Responsabilidad Civil	479,86 €	
Comisiones y mantenimiento de la cuenta corriente	1.214,90 €	
Dietas junta de gobierno	3.340,00 €	
Otros gastos	2.753,99 €	
TOTAL GASTOS:		214.345,62 €

DIFERENCIA = TOTAL INGRESOS - TOTAL GASTOS	3.206,38 €
---	-------------------

ACTA ASAMBLEA ORDINARIA 2023

9.- Informe del Comité de Entrenadores

Lectura del informe por parte del Sr. Presidente del Comité de Entrenadores, D. Antonio Carrasco.

El club **MAD powerlifting** plantea el diseño de un programa de trabajo online para el desarrollo de cursos de formación de esta actividad. Queda pendiente de recibir dicha propuesta de programa para el estudio y aprobación por parte de la Junta de la AEP, si procede.

La Junta se muestra dispuesta a escuchar diferentes proyectos por parte de los clubes o particulares a fin de mejorar esta faceta de AEP. Las propuestas sobre las que toda la Asamblea está de acuerdo pasan por crear un carnet de entrenador AEP, con licencia propia dentro de la Asociación, que sea obligatorio para desempeñar diferentes funciones. No se llega a un acuerdo, pero se estudiará su viabilidad por parte de la Junta.

10.- Informe del Comité de Jueces

Toma la palabra el Sr. Presidente del Comité de Jueces, D. Javier Barrionuevo, que expresa su agradecimiento a todo el personal que conforma el elenco arbitral por su participación y desempeño. Las propuestas de éste son:

- Aumento de la dificultad de los nuevos exámenes de Juez AEP mediante la cooperación y supervisión de Jueces designados personalmente por el Sr. Presidente; a saberse Marta Gómez Álvarez, como principal cooperadora del proyecto, para que la prueba tanto teórica como escrita mejore las exigencias y criterios de todos los nuevos Jueces, mejorando así la calidad desde los primeros inicios de todos ellos. Los aspirantes estarán acompañados en todo momento por un Juez de alto nivel dentro de AEP que supervisará sus criterios en el desempeño práctico.
- Designación de niveles de Jueces dentro de la AEP, mediante los criterios de antigüedad y evaluación constante en competiciones, de modo que cada campeonato AEP tenga en su elenco arbitral a los jueces más acordes por su nivel y no solo designados por su disponibilidad.
- A partir del año 2024, aumento de cinco euros por sesión en la cuantía asignada a los jueces que arbitren dos sesiones en el mismo día, independientemente de si son consecutivas o no.

ACTA ASAMBLEA ORDINARIA 2023

- El número de jueces en activo, a fecha de esta Asamblea, rondarán los 60, insuficientes para cubrir el creciente número de campeonatos, ya que no todos están disponibles para todas las competiciones a lo largo del año. Por este motivo, se propone a los clubes que insten a sus afiliados, con disponibilidad para arbitrar, para que se examinen para Juez AEP.
- A partir del año 2024, que en el momento de formalizar la primera afiliación del año aporten un juez y en el caso de más de diez afiliados dos jueces.
- A partir del año 2025, cada club deberá disponer de como mínimo un Juez, con disponibilidad de ejercer las funciones de arbitraje, control, mesa o jurado, según sea necesario. En función del número de inscritos por un club en una competición, este club deberá ofrecer, obligatoriamente, al Comité de Jueces un número de jueces proporcional (a determinar), con disponibilidad para ejercer las funciones que se les asigne.

----- Aprobadas por mayoría absoluta todas las propuestas

11.- Comité de Cargadores.

Explicación por parte del responsable, D. Roberto Baquedano, de las funciones del equipo, su financiación, pruebas de acceso, responsabilidades dentro de la AEP y su trabajo dentro de cada competición. Agradecimientos a todos sus integrantes y exposición de su interés por seguir siendo una parte de la AEP que permita el desarrollo de campeonatos de gran nivel.

12.- Propuestas del Sr. Presidente

12.1.- Comunicaciones Oficiales con la Junta Directiva.

Se recuerda a los clubes que es de máxima importancia que las comunicaciones oficiales entre los clubes y la AEP sean hechas siempre por el Responsable de Club y mediante el e-mail registrado del club, nunca a título individual por parte de los miembros del club.

Cualquier comunicación o reclamación que no sea realizada de esta forma no será tenida en cuenta ni dará derecho a ninguna reclamación posterior.

Así mismo, para el buen funcionamiento en la tramitación de las afiliaciones e inscripciones a las diferentes competiciones, se ruega a los clubes que hagan las comunicaciones a los e-mails destinados única y exclusivamente para tal fin, a

ACTA ASAMBLEA ORDINARIA 2023

saber, para todos los temas relacionados con afiliaciones, usaremos única y exclusivamente el e-mail: AfiliacionesAEP@gmail.com. Para todos los temas relacionados con las inscripciones a competiciones, usaremos única y exclusivamente el e-mail: InscripcionesAEP@gmail.com.

En caso de cualquier duda, referirse siempre a las Normativas, Guías y Directrices publicadas en la sección: [SOBRE LA AEP -> Normativas](#), en el sitio web oficial de la AEP: www.powerhispania.net.

Para otros comunicados, relacionados con las funciones de los miembros de la Junta y Colaboradores usar única y exclusivamente los e-mails de contacto publicados en la sección: [SOBRE LA AEP -> Junta Directiva](#), en el sitio web oficial de la AEP: www.powerhispania.net.

En cualquier caso, los afiliados se abstendrán de comunicarse mediante las RRSS y teléfonos personales de los miembros de la Junta y Colaboradores, a menos que tenga la autorización expresa de los mismos.

12.2.- Cambios en la Junta Directiva.

Se comunica la renuncia de D. Roberto Baquedano Briones al cargo de Tesorero de la AEP, por ahora sin relevo en la fecha de la realización de esta Asamblea, por lo que el Sr. Presidente viene asumiendo sus funciones, hasta la designación de su relevo.

12.3.- Dietas

Mantenimiento de las dietas en vigor de los miembros y colaboradores de la Junta. Propuesta no oficial ni votada, pendiente de viabilidad, de los clubes para que propongamos un aumento. Se valorará en la próxima Asamblea. Incorporación de las Dietas arriba explicadas respecto a los cargos responsables del Comité de Jueces y Comité de Cargadores, a percibir desde el mes de mayo de 2023 sin carácter retroactivo.

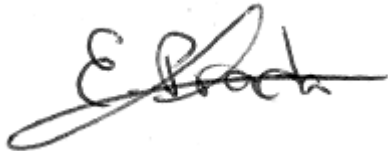
13.- Ruegos y Preguntas.

Ningún club presenta cuestión alguna, por lo que

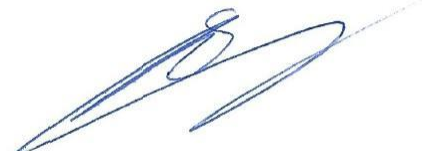
ACTA ASAMBLEA ORDINARIA 2023

Se da por terminada la Asamblea en la localidad de Palacios de Goda, provincia de Ávila, el sábado 1 de abril del 2023.

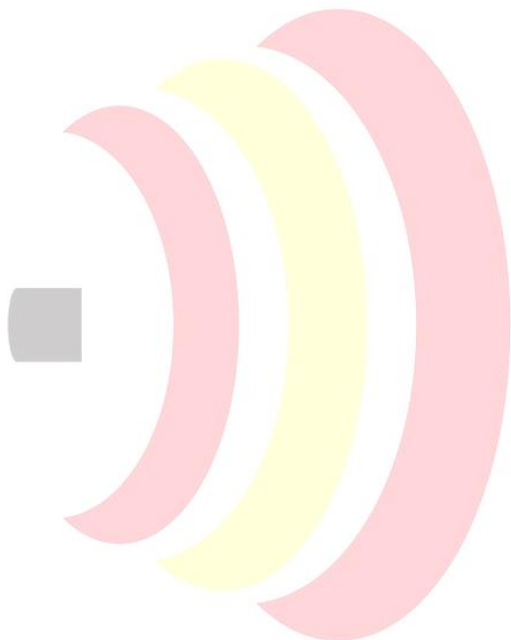
Firmado



D. Eduardo Prada Jiménez
Presidente de la AEP



D. Sergio Álvarez Delgado
Secretario de la AEP



AEP
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE POWERLIFTING